REPUBLICA DEL PERU
REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION Y ESTADO CIVIL
DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD

CUI
DNI 04084441 - 0

04084441

Primer Apellido
FERNANDEZ

Segundo Apellido
MARCELO

Pre Nombres
HECTOR RAUL

Nacimiento: Fecha y Ubigeo
12 06 1977 180101

Sexo M
Estado Civil S

FERNANDEZ

Fecha Inscripción
24 10 2000

Fecha Emisión
22 01 2013

Fecha Caducidad
22 01 2021

I<PER04084441<5<<<<<<<<<<<<<<<
7706127M2101222PER<<<<<<<<<<<4
FERNANDEZ<<HECTOR<RAUL<<<<<<<<

CONSTANCIA DE SUFRAGIO	CONSTANCIA DE SUFRAGIO	CONSTANCIA DE SUFRAGIO	CONSTANCIA DE SUFRAGIO
CONSTANCIA DE SUFRAGIO	CONSTANCIA DE SUFRAGIO	CONSTANCIA DE SUFRAGIO	CONSTANCIA DE SUFRAGIO

Departamento
PASCO

Provincia
PASCO

Distrito
CHAUPIMARCA

Dirección
BARRIO MIRAFLORES 69

Observaciones
Donación de Organos SI

Grupo de Votación **020423**

DR. JORGE LUIS YRIVARREN LAZO
JEFE NACIONAL

Indice derecho

000501 000501 012225 0039 58809051



Resumen

Educador con experiencia en la enseñanza de Matemática, Física y Computación e Informática en instituciones públicas y privadas. Mi formación académica se ha enfocado en el desarrollo e implementación de propuestas educativas innovadoras. Soy un profesional comprometido con la investigación, el liderazgo y el trabajo en equipo.



Educación

Universidad César Vallejo

2008 / 2009

Maestría

Magíster en Educación con Mención en Docencia y Gestión Educativa

Universidad Nacional "Daniel Alcides Carrión"

1996 / 2001

Licenciado

Licenciado en Educación Secundaria con Mención Matemática-Física

Instituto de Educación Superior Tecnológico Privado "Andrés Avelino Cáceres D"

1999 / 2001

Profesional Técnico

Profesional Técnico en Computación e Informática

Universidad Nacional "Daniel Alcides Carrión"

2013 / 2014

Diploma

Computación e Informática

Universidad Nacional "Daniel Alcides Carrión"

Diploma



Héctor Raúl Fernández Marcelo

DOCENTE MATEMÁTICA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN E INFORMÁTICA, DISEÑADOR GRÁFICO Y PROGRAMADOR DE APLICACIONES

 +51 934470568

 hr.fernandez.m@gmail.com

 JR. Huamachuco N° 770 Pilcomayo - Huancayo Junín,Perú

 facebook.com/hector.934470568

Habilidades

Matemática, Física.
Ofimática: Windows, Word, Excel, PowerPoint
Diseño: Photoshop, Autocad.
Lenguajes de programación: PHP, JavaScript, MySQL, CSS, HTML, Visual Studio.
Programador de aplicaciones web y dispositivos móviles.

Educación Básica Alternativa

Universidad Nacional "Daniel Alcides Carrión"
2013 / 2014

Diploma

Inglés



Experiencia

Institución Educativa N° 31 "Nuestra Señora Del Carmen"
03/2016 /

Profesor de Matemática

Profesor de Matemáticas, Física y Computación e Informática

Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "Paucartambo"
03/2021 / 12/2021

Profesor de Matemática

Profesor de Lógica y Funciones, Estadística General, Investigación e Innovación Tecnológica y Proyectos de Investigación e Innovación Tecnológica

SENATI
08/2019 / 12/2019

Instructor De Computación e Informática

Instructor de Informática Básica y Matemática

SENATI
07/2016 / 12/2016

Instructor De Computación e Informática

Instructor de Informática Básica y Matemática Básica

CETPRO "Julio César Tello"
03/2015 / 12/2015

Profesor de Computación

Profesor de Computación e Informática

SENATI
02/2014 / 12/2014

Instructor de Computación e Informática

Cursos/Capacitaciones

Programa Presupuestal de Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas N° 0051 - 2021

Planificación y Monitoreo Tutorial en el Marco de la Estrategia"Aprendo en Casa" - 2020

Computación 2018 - 03/2021

Estadística con Alex- 03/2021

Android para principiantes con Almaral Engineering - 03/2021

HTML y CSS con DevCODE - 03/2021

Matemática 2016 con Puntaje nacional Chile - 04/2021

Física 1 con Canal USB - 04/2021

Matemática con Zonaudearroba Facultad de Ingeniería - 08-2021

Estadística y probabilidades con UCSC - 08/2021

Instructor de Informática Basica

C.N. N° 34292 Pacoyán
Profesor de Matemática
03/2013 / 12/2013

Profesor de Matemática y Física

C.N. N° 34292
Profesor De Matemática
03/2012 / 12/2012

Profesor de Matemática y Física

C.N. N° 34092 Acopalca
Profesor de Matemática
03/2011 / 12/2011

Profesor de Matemática y Física

Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "Paucartambo"
Secretario Académico
03/2010 / 12/2010

Gestión y administración de notas, profesor de Lógica y Funciones, Estadística General

I.E. "Gamaniel Blanco Murillo"
Profesor de Matemática
03/2009 / 12/2009

Profesor de Matemática

C.N. N° 34092 Acopalca
Profesor de Matemática
03/2008 / 12/2008

Profesor de Matemática y Física

C.N. N° 34092 Acopalca
Profesor de Matemática
03/2007 / 12/2007

Profesor de Matemática y Física

C.N. N° 34292 Pacoyán
Docente Tutor
04/2006 / 12/2006

Profesor de Matemática y Física

Proyectos

VIRHEC

03/2020 / 12/2021

Aplicación Aprendo en Casa

Aplicación para dispositivos móviles Android, con herramientas para que los docentes y estudiantes hagan uso para el proceso de enseñanza aprendizaje.
https://play.google.com/store/apps/details?id=aprendo.encasa7

UGEL PASCO

03/2020 / 12/2021

Aplicación TOE PASCO

Aplicación para dispositivos móviles Android con cursos de capacitación para tutores de las instituciones educativas de la región Pasco.
https://play.google.com/store/apps/details?id=toe.pasco.virhec

Institución Educativa N ° 31 "Nuestra Señora Del Carmen"

03/2021 / 12/2021

Aplicación Matemática

Aplicación para dispositivos móviles Android con herramientas para el aprendizaje de la Matemática.
https://play.google.com/store/apps/details?id=matematica.aplidvm

Institución Educativa N ° 31 "Nuestra Señora Del Carmen"

03/2020 / 12/2020

Aplicación Ciencia y Tecnológia

Aplicación para dispositivos móviles Android con herramientas para el aprendizaje de Física.
https://play.google.com/store/apps/details?id=cyt.virhec.com

UGEL PASCO

11/2021 / 12/2021

Aplicativo Web

Aplicación Web para la gestión de Documentos Técnico Pedagógicos de las Instituciones Educativas de la Provincia de Pasco.
http://virhec.byethost32.com/

Formación Académica

Grados/Título/Diplomas

Héctor Raúl Fernández Marcelo



REPÚBLICA DEL PERÚ

UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

EN NOMBRE DE LA NACIÓN

El Rector de la Universidad César Vallejo de Trujillo

Por cuanto:

La Universidad en la fecha, ha conferido El Grado Académico de

MAGÍSTER EN EDUCACIÓN CON MENCIÓN EN DOCENCIA Y GESTIÓN EDUCATIVA

a: Héctor Raúl Fernández Marcelo

Por tanto:

Le expide el Presente **DIPLOMA** *para que se le reconozca como tal y se le otorgue los goces y privilegios que le confieren las leyes de la República.*

Trujillo, 25 *de* MAYO *del* 2015



Registrado en el libro N° 4
A fojas 305 bajo el N° 8

SECRETARIO GENERAL
MG. VÍCTOR SANTISTEBAN CHÁVEZ

RECTOR
DR. FRANCISCO JOSÉ MIRÓ QUESADA RADA

DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSTGRADO
DRA. ROSA YSABEL MORENO RODRÍGUEZ

UCV UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

CERTIFICACIÓN



El Secretario General de la Universidad César Vallejo que suscribe, CERTIFICA: que este documento es auténtico y ha sido expedido y suscrito por las autoridades competentes de la Universidad, cuyas firmas son igualmente auténticas.

Trujillo 25 de mayo 2015



Mg. Víctor Santisteban Chávez
Secretario General

UCV 07638



REPUBLICA DEL PERU

A NOMBRE DE LA NACION



El Rector de la Universidad Nacional Daniel Alcides Carrión

Por cuanto: El Consejo Universitario

ha conferido el Título de: LICENCIADO EN EDUCACION SECUNDARIA CON MENCION: MATEMATICA-FISICA

a Don (ña) **Héctor Raúl Fernández Marcelo**

aprobado por la Facultad de CIENCIAS DE LA EDUCACION Y COMUNICACION SOCIAL

con fecha 26 *de* AGOSTO *del* 2003

Por tanto: Se expide el presente Diploma para que se le reconozca como tal

Dado y firmado en Cerro de Pasco, a 07 *de* OCTUBRE *del* 2003



RECTOR



SECRETARIO GENERAL



DECANO

Asentado a fojas 326 del libro de Actas Nº 36 del Consejo Universitario

INTERESADO

Registrado en el libro de Títulos Nº 11 bajo el Nº 9638

9091

MINISTERIO DE EDUCACION
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION – PASCO

El presente Título otorgado a Don(ña): Hector Raul FERNANDEZ MARCELO

Nacido en: CHAUPIMARCA (Distrito) PASCO (Provincia) PASCO (Departamento)

el 12 DE JUNIO DE 1977 D.N.I. No [illegible]

Queda Inscrito en el Registro: P E D A G O G I C O

Con el No. 02142 P - DREP Fecha: 06 DE FEBRERO 2004

De conformidad con la R.D. No. 0098 Fecha: 09 FEB. 2004



ROJAS

Dirección Regional de Educación Pasco



Lic. FREDDY W. [illegible] RIVERA

Dirección Regional de Educación Pasco



ASAMBLEA NACIONAL DE RECTORES




A491090

A 00491090

Nº 212953

MINISTERIO DE EDUCACION

A NOMBRE DE LA NACION





POR CUANTO :

El Ministro de Educación

Ha conferido el TITULO de

PROFESIONAL TECNICO EN:

COMPUTACION e INFORMATICA

A Don **HECTOR RAUL FERNANDEZ MARCELO**

TITULADO (a) en EL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLOGICO PRIVADO "ANDRES A. CACERES D."

POR TANTO :

Se expide el presente **TITULO** para que se le reconozca como tal.

Dado en Cerro de Pasco a los 14 del mes de Mayo de 2003



DIRECTOR DE LA INSTITUCION DE EDUCACION SUPERIOR

Lic. EDITH OSPINO LLANOS
DIRECTORA
I.S.T. PRIVADO "A.A.C.D."



POR EL MINISTRO DE EDUCACION

INTERESADO

MINISTERIO DE EDUCACION

Dirección REGIONAL DE EDUCACION PASCO

El Presente TITULO otorgado a Don HECTOR RAUL FERNANDEZ MARCELO

Nacido en CHAUPIMARCA (DISTRITO) PASCO (PROVINCIA) PASCO (DEPARTAMENTO)

el 12 de Junio de 1977 L.E/D.N.I. 04084441

Queda inscrito en el Registro AUXILIAR

con el N° 00790 A-DREP de conformidad con la R.D. N° 1301 18 NOV. 2003



TECNICO
JORGE ESPINOZA ROJAS
Técnico Administrativo II
Dirección Regional de Educación Pasco
C.M. 000468148



JEFE DE UNIDAD DE EQUIPO
Lic. FREDDY W. RARAZ RIVERA
Especialista Administrativo II
Dirección Regional de Educación Pasco
C.M. 0004407334

IMPRENTA DEL MINISTERIO DE EDUCACION



Universidad Nacional "Daniel Alcides Carrión"

Vice Rectorado Académico



Asociación Educativa "H.V"

Resolucion Nro 0984-2012-UNDAC-C.U.

Otorgado a:

FERNANDEZ MARCELO, Hector Raul

Por Haber Asistido y aprobado satisfactoriamente el

Diplomado

En:

COMPUTACION E INFORMATICA

Desarrollado por la Universidad Nacional "Daniel Alcides Carrión" de Pasco, el Vice – Rectorado Académico y la Asociación Educativa "H.V"; realizado en dos fases: Presencial y Semi presencial, con una duración de un Año Académico de 2 Semestres Lectivos equivalentes a 40 créditos.

Expedido en la Ciudad de Pasco, el 16 de Mayo del 2014









Dr. Ricardo Arturo Guardián Chávez
RECTOR

Dr. Flaviano Armando Zenteno Ruiz
VICE RECTOR ACADÉMICO



REGISTRO DE DIPLOMADO



Otorgado a : *FERNANDEZ MARCELO, Hector Raul*

DNI. Nº : *04084441*

Calificación obtenida : *16 (Dieciseis)*

Resolución UNDAC : *0984-2012-UNDAC-C.U.*

Horas Académicas : *Equivalente a 1360 Horas Academicas*

Diplomado: Serie: 004 Registro Nº: *17-00001334* **UNDAC – H & V**

CONTENIDO TEMÁTICO:

Unidad	Tema	Notas	Horas	Creditos	Duracion
I	WINDOWS XP PROFESIONAL	16	210	5	1 mes
II	MICROSOFT WORD	15	250	8	3 meses
III	MICROSOFT EXCEL	17	250	8	3 meses
IV	MICROSOFT POWER POINT	16	250	5	1 mes
V	MICROSOFT ACCESS	15	150	7	2 meses
VI	INTERNET EDUCATIVO	17	250	7	2 meses



ASOCIACION EDUCATIVA
HERMENEUTICA & VALORES "H.V."
Adm. Armando J. Vicuña Sánchez
DNI. Nº 41947062
PRESIDENTE



H.V. UNIVERSIDAD NACIONAL "DANIEL A. CARRION"
Dr. Rudy Cuevas Cipriano
COORDINADOR ACADÉMICO
CPPe. 3934



Universidad Nacional "Daniel Alcides Carrión"

Vice Rectorado Académico



Asociación Educativa "H.V"

Resolucion Nro 0984-2012-UNDAC-C.U.

Otorgado a:

FERNANDEZ MARCELO, Hector Raul

Por Haber Asistido y aprobado satisfactoriamente el

Diplomado

En:

EDUCACION BASICA ALTERNATIVA

Desarrollado por la Universidad Nacional "Daniel Alcides Carrión" de Pasco, el Vice – Rectorado Académico y la Asociación Educativa "H.V"; realizado en dos fases: Presencial y Semi presencial, con una duración de un Año Académico de 2 Semestres Lectivos equivalentes a 40 créditos.

Expedido en la Ciudad de Pasco, el 14 de Julio del 2014









Dr. Ricardo Arturo Guardián Chávez
RECTOR

Dr. Flaviano Armando Zenteno Ruiz
VICE RECTOR ACADÉMICO



REGISTRO DE DIPLOMADO



Otorgado a : *FERNANDEZ MARCELO, Hector Raul*

DNI. Nº : *04084441*

Calificación obtenida : *16 (Dieciseis)*

Resolución UNDAC : *0984-2012-UNDAC-C.U.*

Horas Académicas : *Equivalente a 1360 Horas Academicas*

Diplomado: Serie: 004 Registro Nº: *17-0001358* **UNDAC – H & V**

CONTENIDO TEMÁTICO:

Unidad	*Tema*	*Notas*	*Horas*	*Creditos*	*Duracion*
I	*EDUCACIÓN BÁSICA ALTERNATIVA*	*17*	*200*	*5*	*2 meses*
II	*ESTRUCTURA DE LA EDUCACIÓN BÁSICA ALTERNATIVA*	*15*	*200*	*5*	*2 meses*
III	*CARACTERÍSTICAS Y PERFIL DEL EGRESADO DE EBA*	*16*	*100*	*4*	*1 mes*
IV	*PRINCIPIOS PEDAGÓGICOS DE EBA*	*17*	*200*	*5*	*2 meses*
V	*DISEÑO ORGANIZACIONAL DE EBA*	*16*	*140*	*5*	*1 mes*
VI	*VISIÓN AMPLIADA Y CARACTERÍSTICAS DEL CURRÍCULO DE EBA*	*15*	*200*	*6*	*2 meses*
VII	*ELEMENTOS Y ORGANIZACIÓN DEL DISEÑO CURRICULAR DE EBA*	*16*	*120*	*5*	*1 mes*
VIII	*DIVERSIFICACIÓN Y PROGRAMACIÓN CURRICULAR*	*17*	*200*	*5*	*1 mes*



ASOCIACION EDUCATIVA
HERMENEUTICA & VALORES "H.V."

Adm. Armando J. Vicuña Sánchez
DNI. Nº 41947062
PRESIDENTE



H.V. UNIVERSIDAD NACIONAL
"DANIEL A. CARRIÓN"

Dr. Rudy Cuevas Cipriano
COORDINADOR ACADÉMICO
CPPe. 8934



Universidad Nacional "Daniel Alcides Carrión"

Vice Rectorado Académico



Asociación Educativa "H.V"

Resolucion Nro 0984-2012-UNDAC-C.U.

Otorgado a:

FERNANDEZ MARCELO, Hector Raul

Por Haber Asistido y aprobado satisfactoriamente el

Diplomado

En:

INGLES (BASICO, INTERMEDIO, AVANZADO)

Desarrollado por la Universidad Nacional "Daniel Alcides Carrión" de Pasco, el Vice – Rectorado Académico y la Asociación Educativa "H.V"; realizado en dos fases: Presencial y Semi presencial, con una duración de un Año Académico de 2 Semestres Lectivos equivalentes a 40 créditos.

Expedido en la Ciudad de Pasco, el 16 de Mayo del 2014





Dr. Ricardo Arturo Guardián Chávez	*Dr. Flaviano Armando Zenteno Ruiz*
RECTOR	VICE RECTOR ACADÉMICO



REGISTRO DE DIPLOMADO



Otorgado a : *FERNANDEZ MARCELO, Hector Raul*

DNI. Nº : *04084441*

Calificación obtenida : *16 (Dieciseis)*

Resolución UNDAC : *0984-2012-UNDAC-C.U.*

Horas Académicas : *Equivalente a 1360 Horas Academicas*

Diplomado: Serie: 004 Registro Nº: *17-00001331* **UNDAC – H & V**

CONTENIDO TEMÁTICO:

Unidad	*Tema*	*Notas*	*Horas*	*Creditos*	*Duracion*
I	*INGLES BASICO* *Pronouns possive adjectives, plurals to have the presente simple, presente perfect,expressions.*	*16*	*500*	*16*	*5 meses*
II	*INGLES INTERMEDIO* *Tutors, vocabulary, gramar, listening, speaking, Reading, writing, final exam present perfect, adjectives, trasnsport vocabulary, conjunctions.*	*15*	*450*	*12*	*4 meses*
III	*INGLES AVANZADO* *Pastperfect, future tense with goingto future simple, will modal verbs, phrasal verbs, the anatomy of a house, my work, modal verbs, readings, guessing.*	*17*	*410*	*12*	*3 meses*



ASOCIACION EDUCATIVA
HERMENEUTICA & VALORES "H.V."
Adm. Armando J. Vicuña Sánchez
DNI. Nº 41947062
PRESIDENTE



H.V. UNIVERSIDAD NACIONAL
"DANIEL A. CARRIÓN"
Dr. Rudy Cuevas Cipriano
COORDINADOR ACADÉMICO
CPPe. 3934

Experiencia Laboral

Resoluciones/Certificados de trabajo

Héctor Raúl Fernández Marcelo

Unidad de Gestión Educativa Local Pasco

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"



Resolución Directoral Nº 3379 - 2015

Yanacancha, 11 DIC 2015

Vista las Actas de Evaluación de los Comités de Evaluación de las II.EE. y la verificación de documentos de los postulantes ganadores del concurso de nombramiento;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 15° de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, señala que el Ministerio de Educación establece la política y las normas de evaluación docente y formula los indicadores e instrumentos de evaluación y, en coordinación con los gobiernos regionales, es responsable de diseñar, planificar, monitorear y evaluar los procesos para el ingreso, permanencia, ascenso y acceso a cargos dentro de la carrera pública magisterial, asegurando su transparencia, objetividad y confiabilidad;

Que, el artículo 19° de la referida Ley, establece que el Ministerio de Educación autoriza, cada dos años, la convocatoria para el concurso público de ingreso a la Carrera Pública Magisterial;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 021-2015-MINEDU, se aprueba la Norma Técnica denominada "Norma que regula los Concursos Públicos de ingreso a la Carrera Pública Magisterial y de contrataciones Docentes en Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica";

Que, con Resolución Ministerial N° 271-2015-MINEDU, se convoca a los concursos Públicos de Ingreso a la Carrera Pública Magisterial y de Contratación Docente en Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica, los mismos que se llevan a cabo conforme a lo establecido en la Norma Técnica aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 021-2015-MINEDU; y, asimismo, se aprueba el cronograma correspondiente de dichos concursos, siendo modificados por las Resoluciones Ministeriales N° 289-2015-MINEDU, N° 430-2015-MINEDU, N° 460-2015-MINEDU y 480-2015-MINEDU;

Que, habiendo concluido el proceso de evaluación de las etapas nacional y descentralizada de los profesionales de la educación que han superado los estándares de evaluación establecidos para las instituciones educativas de Educación Básica, se debe proceder al nombramiento en estricto orden de mérito en la primera escala magisterial de la Carrera Pública Magisterial de la Ley Nº 29944, Ley de Reforma Magisterial;

De conformidad con la Ley N° 30281, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, Ley Nº 28044, Ley General de Educación, Ley Nº 29944, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo Nº 004-2013-ED y sus modificatorias, la Resolución Viceministerial N° 021-2015-MINEDU, la Resolución Ministerial N° 271-2015-MINEDU y estando de acuerdo al Reglamento de Organización y Funciones Aprobado por la Ordenanza Regional N° 327-2013-G.R.PASCO/CR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- NOMBRAR en el cargo de Profesor(a) a partir del 01 de marzo del 2016, al personal que se indica a continuación:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES	:	**FERNANDEZ MARCELO, HECTOR RAUL**
DOC. DE IDENTIDAD	:	**Nº 04084441**
FECHA DE NACIMIENTO	:	**12/06/1977**
CODIGO MODULAR	:	**1004084441**

1.2. DATOS LABORALES:

NIVEL Y/O MODALIDAD	:	**E.B.R. SECUNDARIA**
INSTITUCION EDUCATIVA	:	**31 NUESTRA SENORA DEL CARMEN**
CODIGO DE PLAZA	:	**221801213517**
ESCALA MAGISTERIAL	:	**PRIMERA ESCALA MAGISTERIAL**
CARGO	:	**PROFESOR**
JORNADA LABORAL	:	**24 Hrs. Pedagógicas semanal - mensual.**
MOTIVO DE VACANTE	:	**CESE A SOLICITUD DE: PACCI MAMANI, CLAUDIO ZENON, Resolución Nº 0920-2015-UGEL-PASCO**

ARTÍCULO 2º.- Aféctese, al presupuesto del sector: 99 Gobiernos Regionales; **Pliego** 456 Gobierno Regional Pasco; **Unidad Ejecutora** 303 Gob. Reg. Pasco – UGEL PASCO; **Función:** 22 Educación; **División Funcional:** 047 Educación Básica; **Grupo Funcional:** 105 Educación Secundaria; **Programa:** 090 Logros de Aprendizaje de Estudiantes de la Educación Básica Regular; **Producto:** 3-000385 Instituciones Educativas con Condiciones para el Cumplimiento de Horas Lectivas Normadas; **Actividad:** 5-003109 Contratación Oportuna y Pago de Personal de las Instituciones Educativas de educación Secundaria; **Finalidad:** 0077303 Contratación Oportuna y Pago de Personal de las Instituciones Educativas de Educación Secundaria; Meta: 00013 – Yanacancha.

Regístrese y Comuníquese.



Mg. DIMAS CIRO VICTORIO BUSTILLOS
Director de Programa Sectorial III
Unidad de Gestión Educativa Local Pasco

Que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines

LIC. ZOILA J. CALERO MARTEL
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO I
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL PASCO

DCVB/DUGELP
RTM/DAGA
FTL/E.A.I.
OMM/T.A.I.

Dirección Regional de Educación Pasco

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



Resolución Directoral Regional N° 0454 -2021-DREP

Cerro de Pasco, 14 ABR 2021

Vistos, el OFICIO N° 020-2021-DG-IESTP "PTBO", con expediente administrativo N° 1089466-2021-DREP, que se acompaña;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, regulan la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos y privados; así como, el desarrollo de la carrera pública docente de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos;

Que mediante Resolución Viceministerial N° 226-2020-MINEDU,se aprobó el Documento Normativo denominado "Disposiciones que regulan los procesos de contrataciónde docentes, asistentes y auxiliares y de renovación de contratos en Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológica públicos" (en adelante, Documento Normativo), el cual deroga la Norma Técnica aprobada mediante artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU y su modificatoria aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 005-2019-MINEDU. Asimismo, a través del artículo 3 del Documento Normativo se exceptúa a los Institutos de Educación Superior Tecnológica públicos de los alcances de la Norma Técnica aprobada mediante Resolución de Secretaria General N° 040- 2017-MINEDU y sus modificatorias;

Que, el concurso de contratación se enmarca dentro de loestablecido en la Décima Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 30512;

Que, a través del contrato de servicio docente suscrito por el candidato ganador y la revisión del expediente final, se da conformidad para la emisión de la resolución correspondiente;

Que, de acuerdo con el referido Documento Normativo, el Director Regional de Educación o quien haga sus veces debe emitir las resoluciones que aprueben los contratos;

Que, de conformidad con la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes; el Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, que aprueba el Reglamento de la Ley Nº 30512 y la Resolución Viceministerial N° 226-2020-MINEDU, la Resolución Viceministerial N° 0335-2019-MINEDU, la Resolución Viceministerial N° 040-2021-MINEDU y la Resolución de Secretaría General Nº 040-2017-MINEDU, modificada por las Resoluciones de Secretaría General N° 046- 2017-MINEDU y N° 100-2017-MINEDU;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR EL CONTRATO, en plaza vacante docentedel Instituto de Educación Superior Tecnológica por servicios personales suscritos por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES	:	**FERNANDEZ MARCELO, HECTOR RAUL**
DOC. DE IDENTIDAD	:	**D.N.I. Nº 04084441**
SEXO	:	**MASCULINO**
FECHA DE NACIMIENTO	:	**12/06/1977**
CODIGO MODULAR	:	**1004084441**
REGIMEN PENSIONARIO	:	**D.L. N° 19990**
FORMACIÓN ACADÉMICA	:	**LICENCIADO EN EDUCACION**
PROGRAMA DE ESTUDIO	:	**MATEMATICA FISICA**

1.2. DATOS DE LA PLAZA:

NIVEL	:	**Superior Tecnológica**
INSTITUCION EDUCATIVA	:	**PAUCARTAMBO**
CODIGO DE LA PLAZA	:	**HORAS BOLSA**
CARGO	:	**DOCENTE**
MOTIVO DE LA VACANTE	:	**APROBADO EN EL CUADRO DE HORAS**

1.3. DATOS DEL CONTRATO:

Nº DE EXPEDIENTE	:	**1089466-2021-DREP** Nº DE FOLIOS : **95**
REFERENCIA	:	**OFICIO N° 020-2021-DG-IESTP "PTBO"**
VIGENCIA DEL CONTRATO	:	**Desde el 23/03/2021 hasta el 31/12/2021**
GRUPO REMUNERATIVO	:	**Equivalente a la categoría 1 o 5 del IES, según lo dispuesto en el artículo 103 de la Ley 30512 respecto al tipo de contrato.**
JORNADA LABORAL	:	**13 Horas Pedagógicas**

ARTÍCULO 2.- Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley de Presupuesto N° 31084,Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2021.

Regístrese y comuníquese.



Mg. Edson Javier PARRAGA OLIVERA
Director de programa sectorial IV
Dirección Regional de Educación Pasco

EJPO/DREP
SAG/DGA
SCHA/EA-II
MACH/APTA-II

SENATI

CERTIFICADO DE TRABAJO

El Director del SENATI Zonal Junín Pasco Huancavelica, certifica que:

JUDITH J. CALZADA FLORES
RECURSOS HUMANOS Y CONTABILIDAD
DZJPH - SENATI

FERNANDEZ MARCELO, HECTOR RAUL

Ha prestado servicios en la Zonal Junín Pasco Huancavelica de acuerdo al siguiente detalle.

C.F.P	PERIODO	TIPO CONTRATO	CARGO
CERRO DE PASCO	19/08/2019 al 13/12/2019	CONTRATO DE TRABAJO A TIEMPO PARCIAL	INSTRUCTOR DE LOS CURSOS DE COMPUTACIÓN E INFORMÁTICA

CONTADORA ZONAL - DZJPH - SENATI V° B°

Se expide la presente a la solicitud del interesado.

Huancayo, 16 de diciembre de 2019.

Willy Hernández Luján
DIRECTOR ZONAL
JUNÍN PASCO HUANCAVELICA
SENATI

SENATI
DIRECCIÓN ZONAL
JUNÍN - PASCO - HUANCAVELICA

CERTIFICADO DE TRABAJO

El Director del SENATI Zonal Junín Pasco Huancavelica, certifica que:

FERNANDEZ MARCELO, HECTOR RAUL

Ha prestado servicios en la Zonal Junín Pasco Huancavelica de acuerdo al siguiente detalle.

C.F.P	PERIODO	TIPO CONTRATO	CARGO
CERRO DE PASCO	19/07/2016 al 12/12/2016	Contrato de Trabajo a Tiempo Parcial	Instructor de Computación e Informática

Se expide la presente a la solicitud del interesado.

Huancayo, 13 de Diciembre de 2016.

Ing. Jorge Delgado Cárdenas
DIRECTOR ZONAL
JUNIN PASCO HUANCAVELICA
SENATI

CFP HUANCAYO: Jr. Las Violetas 401, El Tambo. Huancayo E-mail: huancayo@senati.edu.pe T. (064)24-9473 / (064)24-5133
CFP LA OROYA: Av. Almirante Grau s/n, C.C. Km. 174, La Oroya. Yauli E-mail: laoroya@senati.edu.pe T. (064)39-1900
CFP CERRO DE PASCO: Av. Industrial 501 - Villa de Pasco, Tinyahuarco. Pasco E-mail: pasco@senati.edu.pe T. (063)42-3371
CFP SAN RAMÓN: Jr. Los Oropeles 906, San Ramón. Chanchamayo E-mail: sanramon@senati.edu.pe T. (064)33-1848
CFP RÍO NEGRO: Av. Alameda Marginal Sur 743, Rio Negro. Satipo E-mail: rionegro@senati.edu.pe T. (064)29-0230
CFP HUANCAVELICA: Vía Los Libertadores, Carretera Hvca. Pisco Km.6 Callqui Chico E-mail: huancavelica@senati.edu.pe T.975416167
CITV - HUARIPAMPA: Av. Amargura 872, Huaripampa. Jauja E-mail: citv-huaripampa@senati.edu.pe T.(064)77-8765 / 954047422

SGS SGS

Dirección Regional de Educación Pasco

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"



Resolución Directoral Regional N° 0456 *-2015*

Cerro de Pasco, 10 MAR 2015

Vistos los documentos adjuntos, y;

CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación garantizar el buen inicio del año escolar en concordancia con las políticas priorizadas y los compromisos de gestión escolar conforme a las disposiciones que se señala en la "Normas y Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2015 en Educación Básica", aprobada por Resolución Ministerial N° 556-2014-MINEDU;

Que, por Decreto Supremo N° 008-2014-MINEDU, se incorpora la Décima Tercera Disposición Complementaria Transitoria al Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial, aprobada con Decreto Supremo N° 004-2013-ED, la cual dispone: "El proceso de contratación de profesores en las instituciones educativas públicas de Educación Básica y Educación Técnica Productiva, para el año 2015, se llevará a cabo teniendo en cuenta el cuadro de méritos de la Prueba Única Regional aplicada el año 2014, de acuerdo a las disposiciones que emita el MINEDU"

Que, mediante Resolución Ministerial N° 023-2015-MINEDU, se aprueba la Norma Técnica denominada "Normas que Regulan la Contratación de Profesores en las Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica y Técnico Productiva en el año 2015", cuyas plazas vacantes serán adjudicadas en estricto orden de mérito a los profesores que figuran en el cuadro de méritos de la Prueba Única Regional para el período 2014;

De conformidad con la Ley Nº 28044, Ley General de Educación, Ley Nº 29944, Ley de Reforma Magisterial, Ley Nº 30281, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, el Decreto Supremo Nº 004-2013-ED, Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por el Gobierno Regional;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR EL CONTRATO, por servicios personales suscrito por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES	:	**FERNANDEZ MARCELO, HECTOR RAUL**
DOC. DE IDENTIDAD	:	**D.N.I. Nº 04084441**
SEXO	:	**MASCULINO**
FECHA DE NACIMIENTO	:	**12/06/1977**
CODIGO MODULAR	:	**1004084441**
REGIMEN PENSIONARIO	:	**D.L. Nº 19990**
TÍTULO Y/O GRADO DE INST.	:	**LICENCIADO EN EDUCACION SECUNDARIA, RG. Nº 02142-P-DREP..**
ESPECIALIDAD	:	**MATEMÁTICA-FÍSICA**

1.2. **DATOS DE LA PLAZA:**

NIVEL Y/O MODALIDAD	:	**ED. TECNICO PRODUCTIVA**
INSTITUCION EDUCATIVA	:	**CETPRO JULIO CESAR TELLO-SAN JUAN PAMPA- YANACANCHA- PASCO.**
CÓDIGO DE PLAZA	:	**224861213511**
CARGO	:	**PROFESOR**
MOTIVO DE LA VACANTE	:	**RETIRO DEL SERVICIO POR LA 2da. DISPOSICION COMPLEMENTARIA TRANSITORIA Y FINAL LEY Nº 29944 DE: FUSTER ZUÑIGA, WALTER YONE**
ESPECIALIDAD(ES) A DICTAR	:	**COMPUTACIÓN E INFORMÁTICA**

1.3. **DATOS DEL CONTRATO:**

Nº DE EXPEDIENTE	:	**01878-2015-DREP.**	Nº DE FOLIOS	:	**22**
REFERENCIA	:	**ACTA DE ADJUDICACIÓN 2015**			
VIGENCIA DEL CONTRATO	:	**Desde el 02/03/2015 hasta el 31/12/2015**			
NIVEL/GRUPO REMUNERATIVO	:	**CON TITULO PEDAGOGICO**			
JORNADA LABORAL	:	**30 Hrs. Pedagógicas**			

ARTICULO 2º ESTABLECER, que el contrato suscrito puede ser resuelto por causal de desempeño deficiente de las funciones asignadas, inasistencia injustificada (inciso i del artículo 49º de la Ley Nº 29944), por reajuste de metas de atención, por desplazamiento de profesor titular (nombramiento, reasignación, reubicación, destaque, rotación), por culminación anticipada del motivo de ausencia del titular a quien reemplaza el contratado, por reestructuración y/o reorganización del centro de trabajo, por mandato judicial, o por haber sido condenado por delito doloso con pena privativa de libertad.

ARTICULO 3º, Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley Nº 30281 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015.

Regístrese y comuníquese.

Mg. Juan Rodolfo Medina Robles
Director de Programa Sectorial IV
Dirección Regional de Educación Pasco



Que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines

Prof. GLORIA M. DIONISIO CARBAJAL
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO II
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PASCO

JRMR/DREP.
RVR/DOA.
CLZM/EA-II.
MWDP/TA-II

CONTRATO DE TRABAJO A TIEMPO PARCIAL

Conste por el presente documento el CONTRATO DE TRABAJO A TIEMPO PARCIAL a tiempo determinado que celebran, de una parte, el Servicio Nacional de Adiestramiento en Trabajo Industrial – SENATI, con RUC N° 20131376503, con domicilio en con domicilio Jr. Los Conquistadores Nro. 1320 El Tambo Huancayo, representado por su Director Zonal Ing. JORGE LUIS DELGADO CARDENAS identificado con DNI N° 20033876, a quien en adelante se le denominará EL SENATI; y, de la otra **HECTOR RAUL FERNANDEZ MARCELO**, identificado con DNI N° **04084441**, con domicilio en **Barrio Miraflores 69 - Chaupimarca**, a quien en adelante se le denominará EL TRABAJADOR, en los términos y condiciones siguientes:

ANTECEDENTES:
PRIMERO.- EL SENATI, de conformidad con su Ley N° 26272, modificada por la Ley Nº 29672, tiene por finalidad proporcionar formación profesional y capacitación a los trabajadores de las actividades productivas consideradas en la Categoría D de la "Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU) de todas las actividades económicas de las Naciones Unidas (Revisión 3)" y de todas las demás actividades industriales y de instalación, reparación y mantenimiento contenidas en cualquier otra de las categorías de la misma Clasificación, que por necesidades propias de su actividad requiere contratar personal a tiempo parcial a tiempo determinado, al amparo de lo dispuesto en el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral, aprobado por el Decreto Supremo N° 003-97-TR.

OBJETO DEL CONTRATO:
SEGUNDO.- Por el presente documento, EL SENATI contrata en forma temporal bajo la modalidad descrita en la cláusula anterior los servicios personales de EL TRABAJADOR para que desempeñe el cargo de INSTRUCTOR DE COMPUTACION E INFORMATICA.

DURACIÓN DEL CONTRATO:
TERCERO.- El presente contrato inicia el día 01 de febrero de 2014, y culmina el día 31 de julio de 2014, fecha en que sin el curso de comunicación alguna por parte de EL SENATI se extinguirá automáticamente.

EL SENATI podrá resolver este contrato en cualquier momento sin expresión de causa, siendo necesario para ello solo el curso de una comunicación expresa.

JORNADA DE TRABAJO:
CUARTO.- EL TRABAJADOR queda obligado a cumplir con el horario que le señalará EL SENATI, el mismo que será inferior a cuatro (4) horas diarias hasta un máximo de veintitrés (23) horas semanales.

REMUNERACIÓN:
QUINTO.- En contraprestación a los servicios de EL TRABAJADOR, EL SENATI se obliga a pagar la suma de S/14.00 la hora. Este valor hora se multiplicará por un total de 23 horas semanales. El pago de las horas efectivamente laboradas se abonará en forma mensual.

OBLIGACIONES DEL TRABAJADOR:
SEXTO.- EL TRABAJADOR se obliga a cumplir las normas propias del centro de trabajo, así como las contenidas en el Reglamento Interno de Trabajo y en las demás normas laborales, y las que imparta EL SENATI en ejercicio de las facultades conferidas en el artículo 9º del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral, aprobado por el Decreto Supremo N° 003-97-TR.

DOMICILIO:
SÉTIMO.- Las partes señalan como sus respectivos domicilios, los indicados en la introducción del presente documento. El cambio de domicilio será comunicado mediante documento entregado bajo cargo y tendrá efecto desde el día siguiente de la fecha de recepción de la referida comunicación.

COMPETENCIA TERRITORIAL:
OCTAVO.- Las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los jueces y tribunales de la ciudad de Huancayo

El presente contrato se celebra por triplicado y será registrado ante la autoridad administrativa de trabajo correspondiente, dentro del plazo de ley.

01 de Febrero de 2014

DIRECTOR ZONAL	EL TRABAJADOR
Ing. JORGE LUIS DELGADO CARDENAS	HECTOR RAUL FERNANDEZ MARCELO
DNI Nº 20033876	DNI Nº 04084441



CONTRATO DE TRABAJO DE NATURALEZA TEMPORAL POR INCREMENTO DE ACTIVIDAD

Conste por el presente documento el CONTRATO DE TRABAJO DE NATURALEZA TEMPORAL POR INCREMENTO DE ACTIVIDAD que celebran, de una parte, el Servicio Nacional de Adiestramiento en Trabajo Industrial - SENATI, con RUC N° 20131376503, con domicilio Jr. Los Conquistadores Nro. 1320 El Tambo Huancayo, representado por su Director Zonal Ing. JORGE LUIS DELGADO CARDENAS identificado con DNI N° 20033876, a quien en adelante se le denominará EL SENATI; y, de la otra parte **HECTOR RAUL FERNANDEZ MARCELO**, identificado con DNI N° **04084441**, con domicilio en **Barrio Miraflores 69 - Chaupimarca**, a quien en adelante se le denominará EL TRABAJADOR, en los términos y condiciones siguientes:

ANTECEDENTES:
PRIMERO.- EL SENATI, de conformidad con su Ley N° 26272, modificada por la Ley Nº 29672, tiene por finalidad proporcionar formación profesional y capacitación a los trabajadores de las actividades productivas consideradas en la Categoría D de la "Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU) de todas las actividades económicas de las Naciones Unidas (Revisión 3)" y de todas las demás actividades industriales y de instalación, reparación y mantenimiento contenidas en cualquier otra de las categorías de la misma Clasificación, encontrándose facultado para desarrollar adicionalmente, actividades de capacitación igual o distinta de las mencionadas.

SEGUNDO.- De conformidad con lo establecido en su Ley, EL SENATI ha implementado la Escuela de Tecnologías de la Información en la Unidad de Formación Profesional de Cerro de Pasco, en cuyo diseño curricular se contempla el curso de **Computación de Informática en el Programa Dual Estudios Generales.** Dicho Programa ha registrado un notable incremento de participantes, lo que ha motivado el incremento de las actividades de formación del SENATI, en ese sentido, atendiendo a que la formación a impartir a los participantes del curso antes señalado, no puede ser cubierto por el personal permanente, el SENATI se ve en la necesidad de contratar personal de forma temporal conforme a lo previsto en el artículo 57º del Decreto Supremo N° 003-97-TR, Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral.

OBJETO DEL CONTRATO:
TERCERO.- Por el presente documento, EL SENATI contrata en forma temporal los servicios de EL TRABAJADOR, para que desempeñe el cargo de INSTRUCTOR, en la UCP y CFP Cerro de Pasco en relación con el objeto señalado en la cláusula segunda.

DURACIÓN DEL CONTRATO:
CUARTO.- El presente contrato inicia el día 21 de julio de 2014, y culmina el día 12 de diciembre de 2014, fecha en que sin el curso de comunicación alguna por parte de EL SENATI se extinguirá automáticamente.

JORNADA DE TRABAJO:
QUINTO.- EL TRABAJADOR queda obligado a cumplir la jornada laboral de 48 horas semanales.

REMUNERACIÓN:
SEXTO.- EL SENATI abonará a EL TRABAJADOR la cantidad de S/1900.00, (Un mil novecientos con 00/100 Nuevos Soles), como remuneración básica mensual.

PERIODO DE PRUEBA:
SÉTIMO.- EL TRABAJADOR estará sujeto a un periodo de prueba de 2 meses con 04 días, de conformidad con lo establecido en el artículo 10º del Decreto Supremo N° 003-97-TR.

OBLIGACIONES DEL TRABAJADOR:
OCTAVO.- EL TRABAJADOR se obliga a cumplir las normas contenidas en el Reglamento Interno de Trabajo y en la legislación laboral vigente, y las que imparta EL SENATI de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9º del Decreto Supremo N° 003-97-TR.

NOVENO.- Igualmente, se obliga a mantener en secreto toda información técnica, pedagógica, administrativa y/o de cualquier índole, de la institución, que llegue a su conocimiento en ejercicio de su cargo. El incumplimiento de esta obligación dará lugar a las acciones civiles, laborales y/o penales que correspondan.

DOMICILIO:
DÉCIMO.- Las partes señalan como sus respectivos domicilios, los indicados en la introducción del presente documento. El cambio de domicilio será comunicado mediante documento entregado bajo cargo y tendrá efecto desde el día siguiente de la fecha de recepción de la referida comunicación.

COMPETENCIA TERRITORIAL:
DÉCIMO PRIMERO.- Las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los jueces y tribunales de la ciudad de Huancayo

El presente contrato se celebra por triplicado y será registrado ante la autoridad administrativa de trabajo correspondiente, dentro del plazo de ley.

21 de julio de 2014

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO
MESA DE PARTES
RECIBIDO
31 JUL. 2014
Nº Reg. 5331 Folios
Libro Hora
Firma

DIRECTOR ZONAL
Ing. JORGE LUIS DELGADO CARDENAS
DNI N° 20033876

EL TRABAJADOR
HECTOR RAUL FERNANDEZ MARCELO
DNI Nº 04084441

Unidad de Gestión Educativa Local Pasco

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"



Resolución Directoral N° 0228 - 2013

Yanacancha, 15 MAR 2013

Vistos los documentos adjuntos, y;

CONSIDERANDO:

Que, es politica del Ministerio de Educación garantizar el servicio educativo en las Instituciones Educativas Públicas a nivel nacional;

Que, mediante Decreto Supremo N° 001-2011-ED se dictan normas para regular la contratación de personal docente en las instituciones educativas públicas de Educación Básica Regular, Especial, Alternativa y Educación Técnico;

Que, en virtud al dispositivo señalado anteriormente, se ha expedido la Resolución Jefatural N° 4092-2011-ED que aprueba la Directiva N° 048-2011-ME/SG-OGA-UPER "Normas y Procedimientos para el proceso de selección, evaluación y Contratación de Docentes en Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica y Técnico Productiva en el periodo lectivo 2012";

Que, de acuerdo a las normas acotadas, y según lo informado por el Comité de Contratación, lo actuado por el Especialista Administrativo del Equipo de Personal, y lo visado por los Directores de Gestión Administrativa e Institucional de la Dirección Regional de Educación Pasco;

De conformidad con las Leyes N°s 28044 - "Ley General de Educación" y 29951 - "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013", el Decreto Supremo N° 001-2011-ED, las Resoluciones Ministeriales N°s 0431-2012-ED y 0065-2013-ED, las Resoluciones Jefaturales N°s 3675-2012-ED y 0241-2013-ED, y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR EL CONTRATO, por servicios personales suscrito por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica:

1.1. **DATOS PERSONALES:**

APELLIDOS Y NOMBRES	:	FERNANDEZ MARCELO, HECTOR RAUL
DOC. DE IDENTIDAD	:	L.E./D.N.I. N° 04084441
SEXO	:	MASCULINO
FECHA DE NACIMIENTO	:	12/06/1977
CODIGO MODULAR	:	1004084441
REGIMEN PENSIONARIO	:	D.L. N° 19990
TÍTULO Y/O GRADO DE INST.	:	LIC. EN EDUCACION SECUNDARIA REG. N° 02142-P-DREP
ESPECIALIDAD	:	MATEMATICA FISICA

1.2. DATOS DE LA PLAZA:

NIVEL Y/O MODALIDAD	:	E.B.R. SECUNDARIA
INSTITUCION EDUCATIVA	:	C.N. Nº 34292 PILOTO EDUC A DISTANCIA-PACOYAN-SIMON BOLIVAR-PASCO
CÓDIGO DE PLAZA	:	224811219515
CARGO	:	PROFESOR
MOTIVO DE LA VACANTE	:	CREACION DE PLAZAS RM Nº 134-2000-ED
ESPECIALIDAD(ES) A DICTAR	:	MATEMATICA

1.3. DATOS DEL CONTRATO:

Nº DE EXPEDIENTE	:	01686-2013-UGELP	Nº DE FOLIOS :	63
REFERENCIA	:	ACTA DE ADJUDICACION 2013		
VIGENCIA DEL CONTRATO	:	Desde el 01/03/2013 hasta el 31/12/2013		
NIVEL/GRUPO REMUNERATIVO	:	CON TITULO PEDAGOGICO		
JORNADA LABORAL	:	24 Hrs. Pedagógicas		

ARTICULO 2º ESTABLECER, que el contrato suscrito puede ser resuelto por algunas de las causales señaladas en la Cláusula Sexta del Anexo 01 de la Directiva Nº 015-2012-MINEDU/SG-OGA-UPER.

ARTICULO 3º, Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley Nº 29951 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013.

Regístrese y comuníquese.

Mg. DIONICIO ALEJANDRO BORJA CONTRERAS
Director de Programa Sectorial III
Unidad de Gestión Educativa Local Pasco



QUE TRANSCRIBO A UD. PARA SU CONOCIMIENTO Y DEMAS FINES
LIC. ZOILA J. CALERO BASTEL
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO I
RESPONSABLE EQUIPO ACTAS CERTIFICADAS

DABC/DUGELP
MRFF/DAGA
OMM/E.A.I.
NDHC/T.A.I.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
GOBIERNO REGIONAL PASCO
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PASCO

Resolución Directoral Regional N° 0711 -2012

Cerro de Pasco, 20 MAR 2012

Visto los documentos adjuntos, y;

CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación garantizar el servicio educativo en las Instituciones Educativas Públicas a nivel nacional;

Que, mediante Decreto Supremo N° 001-2011-ED se dictan normas para regular la contratación de personal docente en las instituciones educativas públicas de Educación Básica Regular, Especial, Alternativa y Educación Técnico;

Que, en virtud al dispositivo señalado anteriormente, se ha expedido la Resolución Jefatural N° 4092-2011-ED que aprueba la Directiva N° 048-2011-ME/SG-OGA-UPER "Normas y Procedimientos para el proceso de selección, evaluación y Contratación de Docentes en Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica y Técnico Productiva en el periodo lectivo 2012";

Que, de acuerdo a las normas acotadas, y según lo informado por el Comité de Contratación, lo actuado por el Especialista Administrativo del Equipo de Personal, y lo visado por los Directores de Gestión Administrativa e Institucional de la Dirección Regional de Educación Pasco;

De conformidad con las Leyes N°s 28044 - "Ley General de Educación" y 29812 - "Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2012", los Decreto Supremo N° 079-2009-EF, 104-79-EF, 015-2002-ED y 001-2011-ED, la Resolución Ministerial N° 0622-2011-ED, las Resoluciones Jefaturales N°s 4334-2011-ED y 4092-2011-ED y Resolución Directoral N° 2952-2011-ED y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR EL CONTRATO, por servicios personales suscrito por la Dirección Regional de Educación Pasco y el personal que a continuación se indica:

1.1) DATOS PERSONALES :

APELLIDOS Y NOMBRES	: **FERNANDEZ MARCELO HECTOR RAÚL**	
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	: DNI N° 04084441	SEXO: MASCULINO
FECHA DE NACIMIENTO	: 12/06/1977	CPPe: 309122
CODIGO MODULAR	: 1004084441	
RÉGIMEN PENSIONARIO	: D.Ley N° 19990	
TÍTULO Y/O GRADO DE INSTRUCCIÓN	: LICENCIADO EN EDUCACIÓN SECUNDARIA, RG. N° 02142-P-DREP.	
ESPECIALIDAD	: MATEMÁTICA - FÍSICA	

1.2) DATOS DE LA PLAZA:

INSTITUCIÓN EDUCATIVA	: **C.N.N° 34292 PILOTO EDUCACIÓN A DISTANCIA, PACOYÀN, SIMÓN BOLÍVAR, PASCO,**
NIVEL Y/O MODALIDAD	: E.B.R. SECUNDARIA
CARGO	: PROFESOR(A)
CÓDIGO DE PLAZA	: 1122214318B6
ASIGNATURA(s)/AREA A CARGO	: MATEMÁTICA
MOTIVO DE LA VACANTE	: CONSIDERADO EN PAP

1.3) DATOS DEL CONTRATO:

N° DE EXPEDIENTE	: 00896-2012-DREP.	N° de Folios: 56 (Cincuenta y seis)
NIVEL	: CON TÍTULO PEDAGÓGICO	
JORNADA LABORAL	: 24 Horas Pedagógicas	
VIGENCIA DEL CONTRATO	: Desde el 01/03/2012 hasta el 31/12/2012	
REFERENCIA	: ACTA DE ADJUDICACION-2012	

Artículo 2°. ESTABLECER, que el contrato suscrito puede ser resuelto por algunas de las causales señaladas en la cláusula sexta del anexo 01 de la Directiva N° 048-2011-ME/SG-OGA-UPER.

Artículo 3°. Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley N° 29812 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012.

Regístrese y Comuníquese

Lic. ANTONIO POZO VELITA
Director de Programa Sectorial IV
Dirección Regional de Educación Pasco



QUE TRANSCRIBO A UD. PARA SU CONOCIMIENTO Y DEMÁS FINES
Lic. Adm. Natividad Quispe Sinche
ESPECIALISTA ADMINISTRACIÓN II
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN

APV/DREP
PHSM/DOA
FTL/EA-II
JHQ/EA-II



Municipalidad Distrital de Paucartambo



Resolución de Alcaldía N° 0059 - 2011/MDP

PAUCARTAMBO, 07 MAR 2011

Vistos los documentos adjuntos, y;

CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación y de la Municipalidad, garantizar el normal desarrollo de las acciones técnico administrativas y de servicios asistenciales de Profesionales de la Salud en las Instituciones Educativas;

Que, de conformidad con la Resolución Ministerial Nº 0031-2007-ED, se resuelve aprobar el Plan de Municipalización y Lineamientos del Plan Piloto de Municipalización de la Gestión Educativa, en el marco de la descentralización y la Ley Nº 28044 - Ley General de Educación;

Que, de conformidad con la Resolución de Secretaría de Descentralización Nº 010-2009-PCM/SD se dictan medidas complementarias para culminar la transferencia de la gestión educativa a las Municipalidades;

Que, con Resolución Jefatural Nº 2380-2009-ED se aprueba el Instructivo Nº 001-2009-ME/SG-OGA-UPER - Lineamientos para la Administración del Sistema de Personal en la Municipalización de la Gestión Educativa;

Que, mediante Decreto Supremo Nº 001-2011-ED se dictan normas para regular la contratación de personal docente en las instituciones educativas públicas de Educación Básica Regular, Especial, Alternativa y Educación Técnico - Productiva para el año 2011;

Que, de conformidad con la Resolución de Secretaría de Descentralización Nº 010-2009-PCM/SD se dictan medidas complementarias para culminar la transferencia de la gestión educativa a las Municipalidades;Educación Básica y Técnico Productiva en el periodo lectivo 2011" y la Resolución Jefatural N° 0795-2011-ED;

Que, de acuerdo con las normas acotadas, y según lo informado por el Comité de Contratación, lo actuado por el Especialista Administrativo del Equipo de Personal, y lo visado por la Secretaria Técnica del Consejo Educativo Municipal de la Municipalidad Distrital de Paucartambo; y,

Que, mediante Decreto Supremo Nº 001-2011-ED se dictan normas para regular la contratación de personal docente en las instituciones educativas públicas de Educación Básica Regular, Especial, Alternativa y Educación Técnico - Productiva para el año 2011;conferidas por las disposiciones legales vigentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR EL CONTRATO, por servicios personales suscrito por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES	:	**FERNANDEZ MARCELO, HÉCTOR RAÚL**
DOC. DE IDENTIDAD	:	**L.E./D.N.I. Nº 04084441**
SEXO	:	**MASCULINO**
FECHA DE NACIMIENTO	:	**12/06/1977**
CODIGO MODULAR	:	**1004084441**
REGIMEN PENSIONARIO	:	**D.L. Nº 19990**
TÍTULO Y/O GRADO DE INST.	:	**LICENCIADO EN EDUCACIÓN SECUNDARIA REG. Nº 02142-P-DREP**
ESPECIALIDAD	:	**MATEMATICA FISICA**

1.2. DATOS DE LA PLAZA:

NIVEL Y/O MODALIDAD	:	**E.B.R. SECUNDARIA**
INSTITUCION EDUCATIVA	:	**C.N. Nº 34092 PILOTO EDUC A DISTANCIA-ACOPALCA, PTBO, PASCO**
CÓDIGO DE PLAZA	:	**1189114718B2**
CARGO	:	**PROFESOR**
MOTIVO DE LA VACANTE	:	**CREACION DE PLAZAS RM Nº 134-2000-ED**
ESPECIALIDAD(ES) A DICTAR	:	**MATEMATICA FISICA**

1.3. DATOS DEL CONTRATO:

Nº DE EXPEDIENTE	:	**3930-2011-CEMP.** Nº DE FOLIOS : **57**
REFERENCIA	:	**ACTA DE ADJUDIACION 2011.**
VIGENCIA DEL CONTRATO	:	**Desde el 01/03/2011 hasta el 31/12/2011**
NIVEL/GRUPO REMUNERATIVO	:	**CON TITULO PEDAGOGICO**
JORNADA LABORAL	:	**24 Hrs. Pedagógicas**

ARTICULO 2º ESTABLECER, que el contrato suscrito puede ser resuelto por algunas de las causales señaladas en el literal l) , numeral 5.3 del capítulo V de la Directiva Nº 004-2011 -ME/SG-OGA-UPER.

ARTICULO 3º, Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone el numeral 1.2 del articulo 1º de la Ley Nº 29626 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2011.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Adm. Clayton Flavio GALVAN VENTO
ALCALDE
Municipalidad Distrital de Paucartambo

CFGV/A-MDP.
CRVV/ST.





MINISTERIO DE EDUCACIÓN
GOBIERNO REGIONAL PASCO
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PASCO

Resolución Directoral Regional N° .0.. 0731

Cerro de Pasco, 20 ABR 2010

Vistos los documentos adjuntos; y,

CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación garantizar el desarrollo de las acciones técnico pedagógicas en el nivel de Educación Superior Pública No Universitaria;

Que, mediante Resolución Jefatural Nº 0126-2010-ED se aprueba la Directiva Nº 012-2010-ME/SG-OGA-UPER "Normas y Procedimientos para la contratación de docentes en Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica y Técnico - Productiva en el Periodo Lectivo 2010 en su Novena Disposición Complementaria establece el siguiente considerando ";

Que, el proceso de selección y contratación se encuentra regulado por la Directiva Nº 131-2006-ME/SG-OGA-UPER, aprobado por la Resolución Jefatural Nº 1234-2006-ED para los Institutos Superiores Tecnológicos y en los casos de los Institutos Superiores Pedagógicos dicho proceso esta regulado por la Directiva Nº 035-OAAE-OA/UPER-2002-ED, aprobada con Resolución Directoral Nº 653-2002-ED;

Que, conforme a lo establecido en el literal a) de la Tercera Disposición Transitoria de la Ley N° 28411 "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto", el ingreso de personal se efectúa ÚNICAMENTE cuando se cuente con plaza presupuestada, lo cual es concordante con el literal c) del numeral 9.1 del art. 9° de la Ley N° 29465 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2010";

Que, conforme a lo informado por el Comité de Contratación, lo actuado por el Especialista Administrativo del Área de Personal, y a lo visado por los Directores de Gestión Administrativa y de Gestión Institucional de la Direccion Regional de Educación Pasco, y;

De conformidad con la Ley Nº 28044 "Ley General de Educación", Ley Nº 29465 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2010", Ley Nº 24029 "Ley del Profesorado, modificada por Ley Nº 25212, Reglamento de la Ley del Profesorado D.S. Nº 019-90-ED, Ley Nº 22404 "Ley General de Remuneraciones", Ley Nº 28411 "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto", Ley Nº 28425 "Ley de Racionalización de los Gastos Públicos", Ley Nº 27815 "Ley del Código de Ética de la Función Pública", Ley Nº 27783 "Ley de Bases de la Descentralización", Ley Nº 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias", Ley Nº 27942 "Ley de Prevención y Sanción del Hostigamiento Sexual, Ley Nº 28024 Ley que regula la Gestión de Intereses en la Administración Pública, Ley Nº 29158 "Ley Orgánica del Poder Ejecutivo", D.S. Nº 015-2002-ED Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y Unidades de Gestión Educativa, D.S. Nº 016-2005-ED Obligatoriedad del uso del Sistema Nexus, D.S. Nº 009-2005-ED Reglamento de la Gestión del Sistema Educativo, D.S. Nº 039-1985-ED, D.S. Nº 023-2001-ED R.M. Nº 0132-2007-ED, R.M. Nº 0401-2007-ED, Resolución Directoral Nº 0808-2008-ED y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR EL CONTRATO, por servicios personales suscrito por la Dirección de la Direccion Regional de Educación Pasco, y el personal que a continuación se indica:

1.1) DATOS PERSONALES :

APELLIDOS Y NOMBRES	: **FERNANDEZ MARCELO, HECTOR RAUL**		
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	: **DNI N° 04084441**	SEXO:	**MASCULINO**
FECHA DE NACIMIENTO	: **02/06/1977**	CPPe:	**309122**
CODIGO MODULAR	: **1004084441**		
RÉGIMEN PENSIONARIO	: **D.Leg. N° 19990**		
TITULO PROFESIONAL	: **LICENCIADA EN EDUCACION SECUNDARIA RG N° 02142 P-DREP**		
ESPECIALIDAD	: **MATEMATICA FISICA**		

1.2) DATOS DE LA PLAZA:

INSTITUCIÓN EDUCATIVA	: **INSTITUTO SUPERIOR TECNOLOGICO PUBLICO PAUCARTAMBO**
NIVEL Y/O MODALIDAD	: SUPERIOR NO UNIVERSITARIA TECNOLÓGICA
CARGO	: **DOCENTE ESTABLE**
CÓDIGO DE PLAZA	: N/R
MOTIVO DE LA VACANTE	: EN REEMPLAZO DE LA SECRETARIA ACADEMICA
ASIGNATURA(S) A CARGO	: MATEMATICA

1.3) DATOS DEL CONTRATO:

N° DE EXPEDIENTE	: 03509-2010-DREP	N° DE FOLIOS :	**89**
Nivel/Grup-Rem.	: **III** Nivel Magisterial		
JORNADA LABORAL	: **40** Horas Semanal/Mensual		
VIGENCIA	: **Desde el 11/03/2010 hasta el 31/12/2010**		
REFERENCIA	: OFICIO N° 039-10-D-INESUTEP-P		

ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER, que el contrato suscrito puede ser resuelto por alguna de las causales señaladas en el literal l) numeral 5.2 Capitulo V de la Directiva N° 012-2010-ME/SG-OGA-UPER.

ARTÍCULO 3°.- AFÉCTESE, a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como dispone el numeral 1.2 del artículo 1° de la Ley 29465 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2010:

SECTOR	: 99 Gobiernos Regionales
PLIEGO	: 456 Gobierno Regional del Departamento de Pasco
UNIDAD EJECUTORA	: 300 Educación Pasco
FUNCIÓN	: 22 Educación
PROGRAMA	: 048 Educación Superior
SUB PROGRAMA	: 0108 Educación Superior no Universitaria
ACTIVIDAD	: 1.000197 Desarrollo de la Educación Técnica
COMPONENTE	: 3.000498 Desarrollo de la Enseñanza
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 1 Recursos Ordinarios
RUBRO	: 00 Recursos Ordinarios
GENÉRICA DEL GASTO	: 2.1 Personal y Obligaciones Sociales
SUB GENÉRICA DEL GASTO	: 2.1.1 Retribuciones y Complementos en Efectivo
SUB GENÉRICA DETALLE DEL GASTO	: 2.1.1 2 Personal del Magisterio
ESPECIFICA DEL GASTO	: 2.1.1 2.1 Personal del Magisterio
ESPECIFICA DETALLE DEL GASTO	: 2.1.1 2.1 2 Personal Contratado
META	: 0052 - Paucartambo

Regístrese y Comuníquese

Mg. VICTOR TORRES SALCEDO
Director de Programa Sectorial IV
Director Regional de Educación Pasco



QUE TRANSCRIBO A UD. PARA SU CONOCIMIENTO Y DEMÁS FINES
Lic. Adm. Natividad Quispe Sinche
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO II
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PASCO

VTS/DREP
FWRR/DOA
GMDC/EA-II
JHQ/EA-II





MINISTERIO DE EDUCACION
GOBIERNO REGIONAL PASCO
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PASCO
Unidad de Gestion Educativa Local Pasco

Resolución Directoral Regional N° 0716

Cerro de Pasco, 14 ABR. 2009

Vistos los documentos adjuntos; y,

CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación, garantizar el Servicio Educativo en las Instituciones Educativas Públicas a Nivel Nacional;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 0161-2009-ED se aprueba lla Directiva N° 013-2009-M/CG-OGA-UPER "Normas y Procedimientos para la contratacion de docentes en Instituciones Educativas Publicas de Educación Basica - Tecnica Productiva en el Periodo lectivo 2009";

Que conforme a lo establecido en el literal a) de la Tercera Disposición Transitoria de la Ley N° 28411 "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto", el ingreso de personal se efectúa ÚNICAMENTE cuando se cuente con plaza presupuestada, lo cual es concordante con el literal a) del numeral 8.1 del art. 8° de la Ley N° 29289 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2009";

Que, luego de obtenido los resultados de la Prueba Regional, se efectuó la adjudicación de docentes en estricto orden de meritos;

Que, conforme a lo informado por el Comité de contratación, lo actuado por el Especialista Administrativo del Área de Personal, y a lo visado por los Directores de Gestión Administrativa, de Gestión Institucional y Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Educación Pasco, y,

De conformidad con la Ley N° 28044 "Ley General de Educación", Ley N° 29289 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2009", Ley N° 29062 "Ley que modifica la Ley N° 24029 Ley del Profesorado, en lo referido a la Carrera Pública Magisterial", Ley N° 22404 "Ley General de Remuneraciones", Ley N° 28411 "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto", Ley N° 28425 "Ley de Racionalización de los Gastos Públicos", Ley N° 27815 "Ley del Código de Ético de la Función Pública", Ley N° 27783 "Ley de Bases de la Descentralización", Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias", Ley N° 27942 "Ley de Prevención y Sanción del Hostigamiento Sexual, Ley N° 28024 Ley que regula la Gestión de Intereses en la Administración Pública, Ley N° 29158 "Ley Orgánica del Poder Ejecutivo", D.S. N° 015-2002-ED Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y Unidades de Gestión Educativa, D.S. N° 016-2005-ED Obligatoriedad del uso del Sistema Nexus. D.S. N° 009-2005-ED Reglamento de la Gestión del Sistema Educativo. D.S. N° 002-2009-ED. Resolucion Ministerial N° 0441-2008-ED Aprueba la Directiva para el Desarrollo del Año Escolar 2009 en las Instituciones Educativas de Educación Básica y Técnico Productiva, las Resoluciones Jefaturales N° 0077-2009-ED, 0161-2009-ED y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1° APROBAR EL CONTRATO, por servicios personales suscrito por la Dirección Regional de Educación Pasco y el personal que a continuación se indica:

1.1) DATOS PERSONALES :

APELLIDOS Y NOMBRES	: FERNANDEZ MARCELO, HECTOR RAUL	
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	: DNI Nº 04084441	SEXO: MASCULINO
FECHA DE NACIMIENTO	: 12/06/1977	CPPe: 309122
CÓDIGO MODULAR	: 1004084441	
REGIMEN PENSIONARIO	: Decreto Leg. Nº 19990	
TITULO Y/O GRADO DE INSTRUC.	: Lic. EN EDUCACIÓN SECUNDARIA RG. Nº 02142-P-DREP.	
ESPECIALIDAD	: MATEMÁTICA - FÍSICA	

1.2) DATOS DE LA PLAZA:

INSTITUCIÓN EDUCATIVA	: II.EE. EBR ISPP-"GAMANIEL BLANCO MURILLO"-San Juan Pampa-Yanacancha-Pasco
NIVEL Y/O MODALIDAD	: SECUNDARIA DE MENORES - EDUCACIÓN BASICA REGULAR
CARGO	: PROFESOR(A)
CÓDIGO DE PLAZA	: N/R (Inorgánica)
MOTIVO DE LA VACANTE	: Considerado PAP
CURSO A DICTAR	: MATEMÁTICA - FISICA

1.3) DATOS DEL CONTRATO:

Nº DE EXPEDIENTE	: 00226-2008-DREP.	Nº DE FOLIOS : 27
NIVEL/GRUPO REMUNERATIVO	: I Nivel Magisterial	
JORNADA LABORAL	: 24 Horas Cronológicas	
VIGENCIA	: Desde el 03/03/2009 hasta el 31/12/2009	
REFERENCIA	: ACTA DE ADJUDICACIÓN	

Artículo 2º.- ESTABLECER, que el contrato suscrito puede ser resuelto por alguna de las causales señaladas en el literal m) numeral 5.4 del Capitulo V de la Directiva Nº 013-2009-ME/SG-OGA-UPER.

Aféctese al Presupuesto Anual Vigente

SECTOR	: 010 Educación
PLIEGO	: 456 Gobierno Regional del Departamento de Pasco
UNIDAD EJECUTORA	: 300 Educación Pasco
FUNCIÓN	: 22 Educación
PROGRAMA	: 047 Educación Basica
SUB PROGRAMA	: 0104 Educación Primaria
ACTIVIDAD	: 1.000192 Desarrollo de la Educación Primaria de Menores
COMPONENTE	: 3.000498 Desarrollo de la Enseñanza
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 1 Recursos Ordinarios
RUBRO	: 00 Recursos Ordinarios
GENÉRICA DEL GASTO	: 2.1 Personal y Obligaciones Sociales
SUB GENÉRICA DEL GASTO	: 2.1.1 Retribuciones y Complementos en Efectivo
SUB GENÉRICA DETALLE DEL GASTO	: 2.1.1 2 Personal del Magisterio
ESPECIFICA DEL GASTO	: 2.1.1 2.1 Personal del Magisterio
ESPECIFICA DETALLE DEL GASTO	: 2.1.1 2.1.2 Personal con Contrato a Plazo Fijo
UNIDAD DE COSTEO	: 0024
META	: 00081 - Yanacancha

Regístrese y Comuníquese

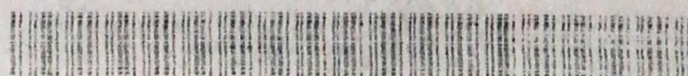
Lic. VICTOR TORRES SALCEDO
Director de Programa Sectorial IV
Director Regional de Educación Pasco



QUE TRANSCRIBO A UD. PARA SU CONOCIMIENTO Y DEMÁS FINES

Prof. Gloria M. Dionisio Carbajal
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO II
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PASCO

VTS/DREP
FWRP/DGA
LAMA/EA-II
JH(/EA-II



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
GOBIERNO REGIONAL PASCO
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACIÓN PASCO
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL PASCO



Resolución Directoral Regional Nº 0572

Cerro de Pasco, 13 MAY 2008

Vistos los documentos adjuntos.

CONSIDERANDO:

Que, es política de la Dirección Regional de Educación Pasco, garantizar el normal desarrollo de las acciones técnico pedagógicas en las diferentes Instituciones Educativas Públicas y Programas Educativos de su ámbito jurisdiccional para el presente ejercicio presupuestal;

Que, mediante Resolución Jefatural Nº 0050-2008-ED, se aprueba la Directiva Nº 004-2008-ME/SG-OGA-UPER, Normas y Procedimientos para acceder a una plaza docente mediante contrato en Educación Básica (Regular, Alternativa y Especial) y Educación Técnico Productiva en el período lectivo 2008, concordante con la Resolución Jefatural Nº 3132-2007-ED que aprueba la Directiva Nº 0128-2007-ME/SG-OGA-UPER;

Que, el Oficio Múltiple 018-2008-ME/VMGI de fecha 17 de marzo de 2008, establece que las plazas vacantes presupuestadas se coberturarán en estricto orden de meritos que se encuentran en la relación publicada del concurso publico Nacional para acceder a una plaza docente por contrato, quienes rindieron la prueba de conocimientos y capacidades de acuerdo a su nivel y especialidad, autorizado por la Ley Nº 28649;

Que, conforme a lo propuesto por el Comité de Evaluación correspondiente, a lo actuado por el Equipo de Administración de Personal del Área de Gestión Administrativa y Certificado por la Dirección de Gestión Institucional; y,

De conformidad con la Ley Nº 28044 Ley General de Educación, la Ley Nº 24029 Ley del Profesorado, modificada por Ley Nº 25212 y 29062 , reglamentado por D.S. Nº 019-90-ED, R.M. Nº 0130-2008-ED, Normas Complementarias para la Adecuación de la Organización y Funciones de los CETPRO, R.M. Nº 0731-2005-ED acceso a contrato en Educación Religiosa, Directiva Nº 015-2008-DIGETE Orientaciones para la selección y contratación de docentes tutores de los Centros de Educación a Distancia 2008, Decreto Ley Nº 22404 Ley General de Remuneraciones, Ley Nº 28425 Ley de Racionalización de Gastos Públicos, R.M. Nº 0494-2007-ED Directiva para el Inicio del Año Escolar 2008, Ley Nº 28024 Ley que regula la gestión de intereses en la Administración Pública, Ley Nº 29142 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2008, Ley Nº 27815 Ley del Código de Ética de la Función Publica, modificada por Ley Nº 28496, Ley Nº 27783 Ley de Bases de la Descentralización, Ley Nº 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, Ley Nº 27942 Ley de Prevención y Sanción del Hostigamiento Sexual, D.S. Nº 015-2002-ED. Reglamento de Organización y Funciones de la Direcciones Regional de Educación y Unidades de Gestión Educativa, D.S. Nº 016-2005-ED Obligatoriedad del uso del sistema NEXUS, el D.S. Nº 009-2005-ED Reglamento de la Gestión del Sistema Educativo.

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- APROBAR EL CONTRATO, por servicios personales suscrito entre la entidad pertinente y el personal que a continuación se indica:

1.1) **DATOS PERSONALES :**

APELLIDOS Y NOMBRES	: **FERNANDEZ MARCELO, HECTOR RAUL**		
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	: **DNI Nº 04084441**		SEXO : **MASCULINO**
FECHA DE NACIMIENTO	: **12/06/1977**	CÓDIGO MODULAR : **1004084441**	CPPc : **309122**
RÉGIMEN PENSIONARIO	: **D.L. Nº 19990**		
TITULO Y/O GRADO DE INST.	: **LIC. EN EDUCCION SECUNDARIA RG Nº 02142-P-DREP**		
ESPECIALIDAD	: MATEAMTICA FISICA		

1.2) **DATOS DE LA PLAZA :**

INSTITUCIÓN EDUCATIVA	: **C.N. PILOTO EDUC A DISTANCIA Nº 34092-ACOPALCA, PTBO, PASCO**	
NIVEL Y/O MODALIDAD	: **SECUNDARIA DE MENORES - EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR**	
CÓDIGO DE LA PLAZA	: **1189114718B3**	CARGO : **PROFESOR(A)**
MOTIVO DE LA VACANTE	: CREACION DE PLAZAS RM Nº 134-2000-ED	
CURSO(S) A DICTAR	: MATEMATICA	

1.3) **DATOS DEL CONTRATO :**

Nº DE EXPEDIENTE	: **04231-2008-DREP**	Nº DE FOLIOS : **56**
NIVEL/GRUPO REMUNERATIVO	: **1**	JORN.LABORAL : **30 Horas Cronológicas**
VIGENCIA DEL CONTRATO	: **desde el 26/03/2008 hasta el 31/12/2008**	
REFERENCIA	: **OFICIO Nº 022-UGELP/AA-EP.**	

ARTÍCULO 2º.- ESTABLECER, que el contrato suscrito puede ser resuelto automáticamente y sin mayor trámite, por causal de desempeño deficiente de las funciones asignadas, abandono injustificado de cargo, por reajuste de metas de atención, por desplazamiento de personal titular y mandato judicial. Asimismo, por la inobservancia a lo establecido en el Codigo de Ética y por mandato Publico, la Ley de Prevención y Sanción del Hostigamiento Sexual, y la de Gestión de Intereses en la Administración Publica.

Aféctese al Presupuesto Anual Vigente :

SECTOR	: 010 - Educación
PLIEGO	: 456 - Gobierno Regional del Departamento de Pasco
UNIDAD EJECUTORA	: 300 - Educación Pasco
GRUPO GENÉRICO	: 01 Personal y Obligaciones Sociales
CATEGORÍA DEL GASTO	: 05 Gastos Corrientes
MODALIDAD DE APLICACIÓN	: 11 Aplicaciones Directas
ESPECÍFICA DEL GASTO	: 15 Retribuciones y complementos - Contratos a plazo fijo/Ley del Profesorado
FUNCIÓN	: 09 Educación y Cultura
PROGRAMA	: 028 Educación Secundaria
SUB PROGRAMA	: 0074 Formación General
ACTIVIDAD	: 100195 Desarrollo de la Educación Secundaria de Menores
COMPONENTE	: 3000498 - Desarrollo de la Enseñanza
UNIDAD DE COSTEO	: 010
METAS DE ATENCION	: 00073 - MULTIDISTRITAL

Regístrese y Comuníquese

Lic. GRIMALDO CRISTOBAL APOLINARIO
Director Regional de Educación Pasco



QUE TRANSCRIBO A UD. PARA SU CONOCIMIENTO Y DEMÁS FINES

Prof. Gloria M. Dionisio Carbajal
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO II
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PASCO

OCA/DREP
HTE/DUGELP
NCV/DAA
DMM/EA-I
JHC/TA-II





DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION PASCO

Resolución Directoral N° 0765

Cerro de Pasco 17 MAYO 2007

Vistos los documentos adjuntos;

CONSIDERANDO:

Que, es política de la Dirección Regional de Educación Pasco, garantizar el normal desarrollo de las acciones técnico pedagógicas en las diferentes Instituciones Educativas Públicas y Programas Educativos de su ámbito jurisdiccional para el presente ejercicio presupuestal;

Que, de acuerdo a lo dispuesto por la Resolución Ministerial Nº 0712-2006-ED que aprueba la Directiva para el Inicio del Año Escolar 2007, Orientaciones y Normas Nacionales para la Gestión en las Instituciones Educativas de Educación Básica y Educación Técnico Productivo;

Que, de conformidad a lo establecido en el literal a) de la Tercera Disposición Transitoria de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, el ingreso de personal sólo se efectúa cuando se cuenta con plaza presupuestada, disposición concordante con el párrafo 7.2 del artículo 7º de la Ley Nº 28927, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2007;

Que, conforme se establece en el artículo 26º del Decreto Ley Nº 22404, Ley General de Remuneraciones, el plazo de contratación no será menor a treinta (30) días ni excederá el período presupuestal;

Que, mediante Resolución Jefatural Nº 0196-2007-ED se aprueba la Directiva Nº 009-2007-ME/SG-OGA-UPER, Normas y procedimientos para acceder a una plaza docente por contrato en Educación Básica (Regular, Alternativa y Especial), Educación Técnico Productiva y Educación Superior No Universitaria para el período 2007;

Estando a lo propuesto por el Director de la Institución Educativa, y a lo certificado por el Comité de Evaluación de conformidad con el inciso i) del artículo 19º y el inciso b) del artículo 25º del Decreto Supremo Nº 009-2005-ED, a lo actuado por el Equipo de Administración de Personal del Área de Gestión Administrativa con la visación del Área de Gestión Institucional; y,

De conformidad con la Ley Nº 28927 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2007, Ley Nº 28044 Ley General de Educación, Ley Nº 24029 Ley del Profesorado, su modificatoria Ley Nº 25212, el D.S. Nº 019-90-ED Reglamento del Ley del Profesorado, D.U. Nº 013-2000, Ley Nº 27815 Ley del Código de Ética de la Función Pública, modificada por la Ley Nº 28496, Resolución Ministerial Nº 712-2006-ED Directiva para el Inicio del Año Escolar 2007, Ley Nº 28425 Ley de Racionalización de Gastos Públicos, el D.S. Nº 015-2002-ED Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y de las Unidades de Gestión Educativa;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR EL CONTRATO, por servicios personales suscrito entre el Presidente de la Comisión de Contrata de la Unidad de Gestión Educativa Local Pasco y el personal que a continuación se indica:

1.1) DATOS PERSONALES :

APELLIDOS Y NOMBRES	: **FERNANDEZ MARCELO HECTOR RAÚL**		
D.N.I. Nº	: 04084441		
FECHA DE NACIMIENTO	: 12/06/1977	SEXO	: MASCULINO
CÓDIGO MODULAR	: 1004084441	CPPe	: 309122
RÉGIMEN PENSIONARIO	: A.F.P. INTEGRA		
TÍTULO Y/O GRADO DE INSTRUCCIÓN	: Licenciado en Educación Secundaria		
REGISTRO	: Nº 02142-P-DREP		
ESPECIALIDAD	: Matemática - Física		

1.2) DATOS DE LA PLAZA :

NIVEL Y/O MODALIDAD	: Educación Básica Regular- Educación Secundaria
INSTITUCIÓN EDUCATIVA	: Centro Piloto de Educación a Distancia Nº 34092 de Acopalca, Paucartambo, Pasco, Pasco
CARGO	: Profesor por Horas
MOTIVO DE LA VACANTE	: Considerado PAP
ESPECIALIDAD(ES) A DICTAR	: Comunicación

1.3) DATOS DEL CONTRATO:

Nº DE EXPEDIENTE	: 04077-2007 Nº DE FOLIOS : 115
NIVEL/GRUPO REMUNERATIVO	: Primer (I) Nivel
JORNADA LABORAL	: 24 Horas Pedagógicas
VIGENCIA	: desde el 01/03/2007 hasta el 31/12/2007
REFERENCIA	: OFICIO Nº 017-2007-UGELP-AGP/EPH

ARTICULO 2º.- ESTABLECER, que el contrato suscrito puede ser resuelto por causal de desempeño laboral deficiente de las funciones asignadas, por abandono injustificado del cargo, por reajuste de metas de atención, por desplazamiento de personal titular y por mandato judicial. Asimismo, por la inobservancia a lo establecido en el Código de Ética de la Función Pública, la Ley de Prevención y Sanción del Hostigamiento Sexual, y la de Ley de Gestión de Intereses en la Administración Pública.

AFÉCTESE AL PRESUPUESTO ANUAL VIGENTE:

Sector	: 10 Educación
Pliego	: 456 Gobierno Regional Pasco
Unidad Ejecutora	: 300 Educación Pasco
Función	: 09 Educación y Cultura
Programa	: 028 Educación Secundaria
Sub Programa	: 0074 Formación General
Actividad	: 1.00224 Educación Abierta a Distancia
Componente	: 3 00498 Desarrollo de la Enseñanza
Grupo Genérico	: 01 Personal y Obligaciones Sociales
Categoria del Gasto	: 05 Gastos Corrientes
Modalidad de Aplicación	: 11 Aplicaciones Directas
Especifica del Gasto	: 15 Retribuciones y Complementos - Contratos a plazo fijo
Meta	: 0053 Multidistrital

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Mg. MARÍA LUZ GUILLÉN ESPINOZA
Directora del Programa Sectorial IV
Dirección Regional de Educación Pasco

MLGE/DPSIV
DVC/DUGEIP
RCVO/DAA
FIL/E.A.I.
OMM/T.A.I
2007/05/07



QUE TRANSCRIBO A UD. PARA SU CONOCIMIENTO Y DEMAS FINES

Prof. Gloria M. DIONISIO CARBAJAL
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO II
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
-PASCO-



DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION PASCO

Resolución Directoral N° 0553

Cerro de Pasco, 04 MAYO 2006

Visto, los documentos que se adjunta, compuesto de ciento cuatro (104) folios útiles.

CONSIDERANDO :

Que, es política de la Dirección Regional de Educación Pasco, garantizar el normal desarrollo de las actividades educativas y el oportuno ejercicio de los derechos de los Educadores al Servicio del Estado;

Que, del concurso llevado a cabo según convocatoria realizada por el Área de Gestión Pedagógica de la Unidad de Gestión Educativa Local Pasco, para cubrir la plaza de contrata en el Área de Matemática, en el Centro Piloto de Educación a Distancia N° 34292 de Pacoyán, el profesor HÉCTOR RAUL FERNANDEZ MARCELO, ha sido considerado en el Cuadro de Méritos, por lo que es conveniente formalizar el reconocimiento de pago;

Que, en atención a la Directiva N° 209-2005-ME/56-OA-UPER Proceso de Contratación de Personal Docente y Administrativo de las Instituciones Educativas para el año 2006, el Director de Gestión Institucional de la Entidad; Certifica que la plaza de Docente Tutor, Código N° DX7231111DC, cuenta con disponibilidad presupuestal, justifica la demanda educativa y existen metas de atención; y

De conformidad con lo dispuesto por Ley N° 24029, Ley del Profesorado modificado por Ley N° 25212, Ley N° 28652, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2006, Ley N° 27783 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales modificado por Ley N° 27902, Decreto Supremo N° 019-90-ED, Decreto Supremo N° 051-91-PCM, D. S. N° 015-2002-ED Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regional de Educación y Unidades de Gestión Educativa.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- CONTRATAR, al personal docente que se indica a continuación:

APELLIDOS Y NOMBRES	:	FERNANDEZ MARCELO HÉCTOR RAÚL
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	:	04084441
FECHA DE NACIMIENTO	:	12 de junio de 1977
CODIGO MODULAR	:	1004084441
REGIMEN PENSIONARIO	:	D.L. N° 19990
TITULO PROFESIONAL	:	Licenciado en Educación Secundaria, con Mención: Matemática Física, Registro N° 02142-P-DSREP Profesional Técnico en Computación e Informática N° 00790-A-DREP
NIVEL Y/O MODALIDAD	:	Educación Básica Regular - Educación Secundaria
CENTRO DE TRABAJO	:	Centro Piloto de Educación Distancia N° 34292 de Pacoyán, distrito: Simón Bolívar, provincia Y departamento: Pasco
CODIGO DE PLAZA	:	DX7231111DC
CARGO	:	Docente Tutor
MOTIVO DE LA VACANTE	:	Por no haber sido ratificado el profesor JESÚS MIKY CRISTOBAL HERMITAÑO
N° DE EXPEDIENTE	:	04112-2006
NIVEL/GRUPO OCUPACIONAL	:	Primer (I)
JORNADA LABORAL	:	40 Horas
VIGENCIA DEL CONTRATO	:	A partir del 07 de abril al 31 de diciembre de 2006
REFERENCIA	:	OFICIO N° 188-2006-UGEL-PASCO
U.G.E.L.	:	Pasco

Artículo 2°.- ESTABLECER, que el contrato queda sujeto a ser resuelto por causal de desempeño deficiente de las funciones asignadas, abandono de cargo, reajuste de metas de atención por racionalización o desplazamiento del personal.

AFÉCTESE AL PRESUPUESTO: Pliego: 456 Gobierno Regional - Pasco, Unidad Ejecutora: 300 Educación Pasco, Función: 09 Educación y Cultura, Programa: 0028 Educación Secundaria, Sub Programa: 0074 Formación General, Act.:1.00195 Desarrollo de la Educación Secundaria de Menores, Componente: 3.00498 Desarrollo de la Enseñanza, Meta: 0048 Simón Bolívar; Categoría de Gasto: 05 Gastos Corrientes, Genérica de Gasto: 1 Personal y Obligaciones Sociales, Modalidad de Aplicación: 11 Aplicaciones Directas, Específica de Gasto: 15 Retribuciones y Complementos - Contrato a Plazo Fijo.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Mg. MARÍA LUZ GUILLÉN ESPINOZA
Directora del Programa Sectorial IV
Dirección Regional de Educación Pasco.



QUE TRANSCRIBO A UD. PARA SU CONOCIMIENTO Y DEMAS FINES

Lic. FREDDY W. RARAZ RIVERA
Especialista Administrativo II
Dirección Regional de Educación Pasco

MLGE/DREP
DVCM/DGI
DAM/DAA
FLT/E.A.I.
CRB/T.A.

Cursos y/o Capacitaciones

Certificados

Héctor Raúl Fernández Marcelo

PERÚ

Dirección Regional de Educación

DRE PASCO

DEVIDA

Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas



CERTIFICADO

Otorgado a: **Héctor Raúl FERNANDEZ MARCELO**

Por haber participado en calidad de SOPORTE TÉCNICO y contribuido con la implementación virtual del **Programa Presupuestal de Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas N° 0051**, en las instituciones educativas focalizadas dentro de la región Pasco, a través de las estrategias educativas, formativas y de entrenamiento en habilidades sociales y competencias personales a escolares, a partir del 1 de junio al 31 de agosto del 2021, con una duración de 350 horas pedagógicas a mérito de la R.D.R. N° 0546-2021-DREP.

Cerro de Pasco, 16 de diciembre del 2021.



Dr. Víctor Rolando CARBAJAL MARCELO
Coordinador
Equipo Técnico Regional Pasco - PP 0051



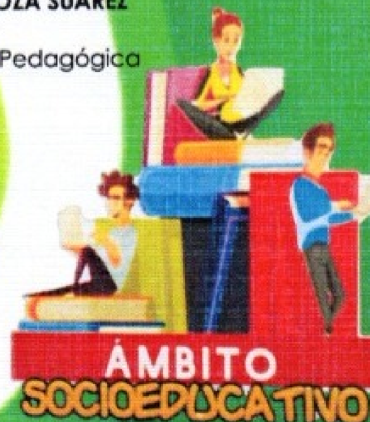
Dr. José David ESPINOZA SUAREZ
Director
Dirección de Gestión Pedagógica



Mg. Edson Javier PARRA OLIVERA
Director
Dirección Regional de Educación Pasco



FAMILIAS FUERTES:
Amor y Límites



N° 094 -2021-DREP



PERÚ | Ministerio de Educación | Gobierno Regional de Pasco | Dirección Regional de Educación Pasco | Unidad de Gestión Educativa Local Pasco



"Año de la universalización de la salud"

CERTIFICADO

Otorgado a: **Héctor Raúl FERNANDEZ MARCELO**

MODULOS DESARROLLADOS:

- **Módulo 1:** Planificación y monitoreo tutorial.
- **Módulo 2:** Construcción social de género.
- **Módulo 3:** Convivencia familiar y escolar.
- **Módulo 4:** Manejo y gestión de emociones.
- **Módulo 5:** Evaluación en línea.

Por su participación en calidad de PONENTE en el curso virtual por módulos dirigido a los actores de la tutoría: Coordinadores TOE, psicólogos, docentes tutores y auxiliares de educación desarrollado a través de recursos digitales APP TOE PASCO y Plataforma virtual zoom del 15 de julio al 10 de diciembre del 2020, a mérito de la R.D. N° 0893-2020-UGELP y en el marco de la estrategia aprendo en casa, con una duración de 240 horas pedagógic.

Cerro de Pasco, diciembre 2020.



DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PASCO
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL PASCO
Dr. Víctor Rolando CARBAJAL MARCELO
ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN SECUNDARIA - TOE

Víctor Rolando CARBAJAL MARCELO
ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN-TOE



Ángel Tito CARHUARICRA CASTAÑEDA
JEFE ÁREA DE GESTION PEDAGÓGICA



Rolando Tolentino Cristobal

Rolando TOLENTINO CRISTOBAL
DIRECTOR DE LA UGEL PASCO



Nº 004-2020-TOE-AGP-UGELP

Certificado
de horas de aprendizaje

Hector Fernandez

Computación 2018 con ALEXIONAR
16 horas 30 minutos

Mes / Año
03 / 2021

Firma del alumno:
Hector Fernandez

Adrian Medeiros Dantas
Director ejecutivo - Cursa

Este certificado demuestra que el alumno asistió a los siguientes cursos en la aplicación Cursa, que está disponible en la tienda de aplicaciones de Google (Google Play), comprobando la autenticidad de su tiempo de visualización de video lecciones que están disponibles por terceros a través de la plataforma Youtube. Para la contabilización del tiempo en el curso, el alumno debe ver los vídeos hasta el final. Si usted ha recibido este certificado de otra persona y desea verificar si es auténtico, acceda a cursa.app/es/comprobar y consulte por correo electrónico:
hr.fernandez.m@gmail.com
Responsable de la aplicación: Medeiros Tecnologia LTDA - Empresa brasileña
Correo electrónico: contato@cursa.app



Certificado

de horas de aprendizaje

Héctor Raúl Fernández Marcelo

Estadística con Alex
05 horas 08 minutos

Mes / Año
03 / 2021

Firma del alumno:
Héctor Raúl Fernández Marcelo

Adrian Medeiros Dantas
Director ejecutivo - Cursa

Este certificado demuestra que el alumno asistió a los siguientes cursos en la aplicación Cursa, que está disponible en la tienda de aplicaciones de Google (Google Play), comprobando la autenticidad de su tiempo de visualización de video lecciones que están disponibles por terceros a través de la plataforma Youtube. Para la contabilización del tiempo en el curso, el alumno debe ver los vídeos hasta el final. Si usted ha recibido este certificado de otra persona y desea verificar si es auténtico, acceda a cursa.app/es/comprobar y consulte por correo electrónico:
hr.fernandez.m@gmail.com
Responsable de la aplicación: Medeiros Tecnologia LTDA - Empresa brasileña
Correo electrónico: contato@cursa.app



cursa

Certificado

de horas de aprendizaje

Héctor Raúl Fernández Marcelo

Android para principiantes con Almaral Engineering
03 horas 45 minutos

Mes / Año
03 / 2021

Firma del alumno:
Héctor Raúl Fernández Marcelo

Adrian Medeiros Dantas
Director ejecutivo - Cursa

Este certificado demuestra que el alumno asistió a los siguientes cursos en la aplicación Cursa, que está disponible en la tienda de aplicaciones de Google (Google Play), comprobando la autenticidad de su tiempo de visualización de video lecciones que están disponibles por terceros a través de la plataforma Youtube. Para la contabilización del tiempo en el curso, el alumno debe ver los vídeos hasta el final. Si usted ha recibido este certificado de otra persona y desea verificar si es auténtico, acceda a cursa.app/es/comprobar y consulte por correo electrónico:
hr.fernandez.m@gmail.com
Responsable de la aplicación: Medeiros Tecnologia LTDA - Empresa brasileña
Correo electrónico: contato@cursa.app



Certificado
de horas de aprendizaje

Héctor Raúl Fernández Marcelo

HTML y CSS con DevCode
05 horas 55 minutos

Mes / Año
03 / 2021

Firma del alumno:
Héctor Raúl Fernández Marcelo

Adrian Medeiros Dantas
Director ejecutivo - Cursa

Este certificado demuestra que el alumno asistió a los siguientes cursos en la aplicación Cursa, que está disponible en la tienda de aplicaciones de Google (Google Play), comprobando la autenticidad de su tiempo de visualización de video lecciones que están disponibles por terceros a través de la plataforma Youtube. Para la contabilización del tiempo en el curso, el alumno debe ver los vídeos hasta el final. Si usted ha recibido este certificado de otra persona y desea verificar si es auténtico, acceda a cursa.app/es/comprobar y consulte por correo electrónico:
hr.fernandez.m@gmail.com
Responsable de la aplicación: Medeiros Tecnologia LTDA - Empresa brasileña
Correo electrónico: contato@cursa.app



Certificado
de horas de aprendizaje

Héctor Raúl Fernández Marcelo

Matemática 2016 con PuntajeNacional Chile
27 horas 09 minutos

Mes / Año
04 / 2021

Firma del alumno:
Héctor Raúl Fernández Marcelo

Adrian Medeiros Dantas
Director ejecutivo - Cursa

Este certificado demuestra que el alumno asistió a los siguientes cursos en la aplicación Cursa, que está disponible en la tienda de aplicaciones de Google (Google Play), comprobando la autenticidad de su tiempo de visualización de video lecciones que están disponibles por terceros a través de la plataforma Youtube. Para la contabilización del tiempo en el curso, el alumno debe ver los vídeos hasta el final. Si usted ha recibido este certificado de otra persona y desea verificar si es auténtico, acceda a cursa.app/es/comprobar y consulte por correo electrónico:
hr.fernandez.m@gmail.com
Responsable de la aplicación: Medeiros Tecnologia LTDA - Empresa brasileña
Correo electrónico: contato@cursa.app



Certificado

de horas de aprendizaje

Héctor Raúl Fernández Marcelo

Física 1 con Canal USB
19 horas 06 minutos

Mes / Año
04 / 2021

Firma del alumno:
Héctor Raúl Fernández Marcelo

Adrian Medeiros Dantas
Director ejecutivo - Cursa

Este certificado demuestra que el alumno asistió a los siguientes cursos en la aplicación Cursa, que está disponible en la tienda de aplicaciones de Google (Google Play), comprobando la autenticidad de su tiempo de visualización de video lecciones que están disponibles por terceros a través de la plataforma Youtube. Para la contabilización del tiempo en el curso, el alumno debe ver los vídeos hasta el final. Si usted ha recibido este certificado de otra persona y desea verificar si es auténtico, acceda a cursa.app/es/comprobar y consulte por correo electrónico:
hr.fernandez.m@gmail.com
Responsable de la aplicación: Medeiros Tecnologia LTDA - Empresa brasileña
Correo electrónico: contato@cursa.app



Certificado

de horas de aprendizaje

Héctor Raúl Fernández Marcelo

Matemáticas con Zonaudearroba Facultad de Ingeniería
63 horas 27 minutos

Mes / Año
08 / 2021

Firma del alumno:
Héctor Raúl Fernández Marcelo

Adrian Medeiros Dantas
Director ejecutivo - Cursa

Este certificado demuestra que el alumno asistió a los siguientes cursos en la aplicación Cursa, que está disponible en la tienda de aplicaciones de Google (Google Play), comprobando la autenticidad de su tiempo de visualización de video lecciones que están disponibles por terceros a través de la plataforma Youtube. Para la contabilización del tiempo en el curso, el alumno debe ver los vídeos hasta el final. Si usted ha recibido este certificado de otra persona y desea verificar si es auténtico, acceda a cursa.app/es/comprobar y consulte por correo electrónico:
hr.fernandez.m@gmail.com
Responsable de la aplicación: Medeiros Tecnologia LTDA - Empresa brasileña
Correo electrónico: contato@cursa.app



Certificado

de cursos de texto leídos

Héctor Raúl Fernández Marcelo

Mes / Año
08 / 2021

Estadística y probabilidad con UCSC
193 ya leídos de 193 paginas

Firma del alumno:
Héctor Raúl Fernández Marcelo

Adrian Medeiros Dantas
Director ejecutivo - Cursa

Este certificado demuestra que el alumno asistió a los siguientes cursos en la aplicación Cursa, que está disponible en la tienda de aplicaciones de Google (Google Play).
Responsable de la aplicación: Medeiros Tecnologia LTDA - Empresa brasileña
Correo electrónico: contato@cursa.app

